

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/353/19

Alerta CNDH sobre el uso de compuestos orgánicos de alto impacto para el clima, que contribuyen al efecto invernadero, y llama a las autoridades y al sector productivo a reducir gradualmente su producción y consumo

- **En el *Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono* –16 de septiembre—, este Organismo Constitucional Autónomo exhorta cumplir con los instrumentos internacionales en la materia para realizar los objetivos y metas de la Agenda 2030 de la ONU**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre el incremento en el uso de los hidrofluorocarbonos (HFC), por tratarse de compuestos orgánicos de alto impacto para el clima, cuyo crecimiento anual entre 2007 y 2017, de acuerdo con la SEMARNAT, fue de 14.5%, al pasar de 12.75 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO_{2e}) a 49.43 MtCO_{2e} durante este periodo, lo que se agrava si se toma en cuenta que dicho compuesto contribuye con el 1.8% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

De acuerdo con el documento Hoja de Ruta para implementar la Enmienda Kigali en México emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en mayo de 2019, los HFC se consumen en nuestro país, principalmente, a través de dos sectores de mercado: refrigerantes (sistemas de refrigeración y aire acondicionado) y un conjunto de aplicaciones industriales (agentes de soplado para espumas, propelentes de productos en aerosol y protección contra incendios, así como solventes).

En ocasión del *Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono* –16 de septiembre—, este Organismo Constitucional Autónomo considera fundamental que el Estado mexicano difunda y propicie la participación y colaboración de los distintos sectores involucrados para atender la mencionada Hoja de Ruta, especialmente, al advertirse la necesidad de efectuar modificaciones legislativas y, de esta manera, fortalecer el control respecto de la importación de HFC, de sustancias agotadoras de ozono o con potencial de calentamiento global; fortalecer los programas de regulación de la capacitación a personal técnico, recuperación, reciclado y destrucción de refrigerantes, e incentivar el control de fugas de refrigerantes como una medida de eficiencia energética, entre otras.

Por consiguiente, la participación del sector productivo, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los organismos internacionales y la academia, resulta significativa si pretendemos impulsar y fortalecer las acciones que, en observancia a los instrumentos internacionales como el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal y la reciente Enmienda de Kigali, imponen compromisos a los Estados



para contribuir a un desarrollo sostenible tendente a lograr la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer a las generaciones futuras.

Esta Comisión Nacional celebra los progresos alcanzados a más de tres décadas de la implementación del Protocolo de Montreal, instrumento internacional enfocado en la protección de la capa de ozono y exhorta a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y al sector productivo a observar la Enmienda de Kigali. Lo anterior, con el propósito de reducir gradualmente hasta su eliminación el consumo y producción de hidrofluorocarbonos (HFC).

Como resultado de las investigaciones realizadas entre los años 70 y 80 del siglo pasado que evidenciaron la formación de un agujero en la capa de ozono, la comunidad internacional implementó distintas acciones enfocadas a contrarrestar el deterioro de esta capa vital en la protección de la vida humana y para los ecosistemas terrestres ante la radiación ultravioleta del Sol. A nivel mundial, estos esfuerzos han permitido la recuperación de la capa de ozono entre 1 y 3% por década y se espera una recuperación total al año 2030 en el hemisferio norte y las zonas de latitud media; en el hemisferio sur en 2050; y respecto de las regiones polares una recuperación total hacia el 2060.

La cooperación internacional enfocada a la recuperación de la capa de ozono es un ejemplo de que es posible obtener resultados favorables, por tal motivo, en ocasión de esta conmemoración se alienta a cumplir con los compromisos de la multicitada Enmienda de Kigali, lo cual, sin duda contribuirá a alcanzar los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, en especial aquellos relacionados con la salud y el bienestar; el cambio climático; la energía asequible y no contaminante; la industria, innovación e infraestructura; la producción y el consumo responsable.

Consciente de la necesidad de comprender y atender las problemáticas relacionadas con el medio ambiente, la CNDH se ha pronunciado sobre el tema a través de diversos documentos, por ejemplo, el Estudio Ciudades Sostenibles y Derechos Humanos y la Recomendación General 32 Sobre las violaciones a los derechos humanos a la salud, un nivel de vida adecuado, medio ambiente sano, e información pública ocasionadas por la contaminación atmosférica urbana, entre otros, que pueden consultarse en la siguiente liga: <https://www.cndh.org.mx/programa/39/derechos-economicos-sociales-culturales-y-ambientales>

Acerca de esta fecha conmemorativa, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró, mediante la Resolución 49/114, el 16 de septiembre como el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono en recuerdo de la fecha de la firma del Protocolo de Montreal. Este año la conmemoración se enfoca a celebrar los 32 años de labores en favor de la recuperación de la capa de ozono.